

Montevideo, 28 de diciembre de 2007

Asunto:

Avances en el cumplimiento de objetivos y metas trazadas para el ejercicio 2007, objetivos y metas para el ejercicio 2008 y lineamientos para su cumplimiento.

Resumen Ejecutivo

La URSEC tiene asignado legalmente el rol de regular y controlar las actividades de telecomunicaciones y de servicios postales, ya sea por vía de reglamentos u otras normas que apruebe, así como por vía de su papel de asesor del Poder Ejecutivo en materia de comunicaciones. Asimismo, la normativa vigente le asigna a esta Unidad cometidos en el área de defensa de la competencia y de protección de los derechos de los consumidores.

Los principales objetivos que la URSEC se propuso lograr para el período de gobierno 2005-2009 refieren a: la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, propiciar la extensión y universalización del acceso a los servicios de comunicaciones, disponer de información actualizada y completa sobre el sector regulado que permita cumplir los cometidos de esta Unidad, mejorar la gestión de monitoreo y control del espectro de los servicios de telecomunicaciones, revisar y adecuar el marco normativo postal, evaluar el marco normativo para la introducción de la radiodifusión digital terrestre, y fortalecer a URSEC para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus actividades sustantivas.

En relación al objetivo de la protección de los derechos de los usuarios y consumidores se continua avanzando en la elaboración de la metodología a aplicar para cumplir con los cometidos asignados en materia de defensa de la competencia. Se elaboraron las guías metodológicas sobre Defensa de la Competencia en Telecomunicaciones tomando como marco legal la Ley N° 17.243, y se inició el proceso de adecuación de las Guías Metodológicas conforme al nuevo marco normativo, Ley N° 18.159 del 20 de julio de 2007.

En otro aspecto, se comenzó con etapa de revisión del Marco Regulatorio adecuado a un contexto de convergencia de servicios. La URSEC en este año realizó una revisión de los Reglamentos de Interconexión, y se continuará con los reglamentos de Licencias y de Administración y Control del Espectro Radioeléctrico vigentes en Uruguay.

En cuanto al objetivo de propiciar la extensión y universalización del acceso de la ciudadanía a los servicios de comunicaciones se han logrado importantes avances tanto si se analiza el sector telecomunicaciones dentro del conjunto de la economía así como si se lo analiza a nivel sectorial. El sector Telecomunicaciones creció aproximadamente 14% en el año 2006. El crecimiento del sector telecomunicaciones es más significativo aún si se lo compara con el crecimiento de la economía en su conjunto, que creció 7%. Los indicadores sectoriales también presentan resultados favorables en cuanto a la

extensión y universalización de los servicios de telecomunicaciones. Uruguay continúa muy bien posicionado en cuanto a la penetración de la telefonía fija, tanto si se la compara con países de América del Sur como con otros países latinoamericanos. La telefonía móvil presenta un crecimiento acelerado a partir del año 2004. En particular se observa un importante incremento en el año 2006, con un crecimiento en el entorno del 100% en la cantidad de servicios activos. La cantidad de servicios de acceso no conmutado a Internet (servicios de banda ancha) a junio de 2007 representa un incremento del 72% respecto a igual fecha del año anterior.

Se han logrado avances en cuanto a la medición de la calidad de los servicios prestados por los operadores. Durante el año 2007, se culminó el proceso de adquisición de un sistema de medición de cobertura y performance celular. En el ejercicio 2008, se completará la adquisición de los equipamientos adicionales del sistema mencionado, a fin de medir la calidad de Servicio de los sistemas de celulares de última generación y servicios multimedia y de voz.

En el ejercicio 2007, mediante la gestión ante organismos internacionales, la URSEC obtuvo una prórroga hasta Noviembre del 2008 del plazo para la puesta en órbita del Satélite Venesat 1 en la orbita-espectro de la ROU 78o.O., dentro del acuerdo celebrado con el Gobierno de Venezuela, con importantes beneficios para nuestro país.

Referido al objetivo de disponer de información actualizada y completa sobre el sector regulado se han logrado importantes avances. En base a la información obtenida del sistema de información se han elaborado una serie de documentos que son difundidos públicamente y se encuentran a disposición en el sitio Web de esta Unidad Reguladora (www.ursec.gub.uy). El sistema de información permitió también cumplir con los requerimientos de información de lo organismos internacionales sectoriales (UIT, Regulatel, etc). Para fortalecer el proceso de recolección y procesamiento de la información recibida, en el año 2008, se implementará un Sistema Informático que administre la Base de Datos que incluye información que los operadores de telecomunicaciones y postales, lo que permitirá disponer una herramienta más adecuada para cumplir con los cometidos asignados por ley.

En lo relativo al Servicio Postal Universal, se aprobó el Decreto del Poder Ejecutivo N° 459-007 de 26 de noviembre de 2007, que reglamenta el Servicio Postal Universal y aprueba la instrumentación para el cobro de la Tasa de Servicio Postal Universal.

Por último, respecto al objetivo de fortalecer a URSEC para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus actividades sustantivas, se elaboró el proyecto de Decreto aprobatorio de dicha estructura organizativa el que se remitió al Poder Ejecutivo para su aprobación. Asimismo, en cumplimiento del objetivo mencionado, se ha diseñado una estrategia de comunicaciones, se realizaron programas de capacitación al personal de la URSEC y se está llevando adelante la definición de procedimientos de trabajo e informatización de procesos, entre otros.

Para el cumplimiento de los objetivos del 2007 y en cumplimiento de las metas del 2008, esta Unidad Reguladora se encuentra gestionando distintos Proyectos. En la gestión y ejecución de los Proyectos que se detallan en el presente documento participan recursos humanos de esta Unidad Reguladora, y en algunos casos, se cuenta con el apoyo de expertos y consultoras especializadas en cada materia. La contratación de expertos y consultoras se realizan en el marco del Convenio de Préstamos Nro. 4598-

UR celebrado entre el Gobierno de Uruguay y el Banco Mundial para la financiación del proyecto de asistencia técnica para la modernización de los servicios públicos, y el Convenio ATN/MT-8029-UR con el Banco Interamericano de Desarrollo .

1) Protección de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.

Guías de defensa de la Competencia y de Fusiones y Adquisiciones.

En el marco del contrato suscrito con la consultora LECG LLC de fecha 27 de septiembre de 2004, se elaboraron cuatro guías metodológicas sobre Defensa de la Competencia en Telecomunicaciones: a) Guía metodológica para la evaluación de conceptos analíticos generales de Defensa de la Competencia (Guía General), b) Guía metodológica para la evaluación de prácticas anticompetitivas exclusorias, c) Guía metodológica para la evaluación de prácticas colusivas y acuerdos de colaboración entre competidores, y d) Guía metodológica para la evaluación de operaciones de concentración económica. Las Guías metodológicas se elaboraron tomando como marco legal la Ley N° 17.243.

Adecuación de las guías de defensa de la competencia.

El marco legal de la Defensa de la Competencia se modifica mediante la aprobación de la Ley N° 18.159 del 20 de julio de 2007. En cumplimiento de la normativa vigente que le asigna a URSEC cometidos en el área de defensa de la competencia y de protección de los derechos de los consumidores, se inició el proceso de adecuación de las Guías Metodológicas conforme al nuevo marco normativo.

El proyecto consiste en la adecuación de las Guías Metodológicas sobre Defensa de la Competencia en Telecomunicaciones ya elaboradas, a la Ley N° 18.159. El proyecto incluye la definición de la normativa adecuada que deberán adoptar dichas Guías para su implementación, vigencia y aplicación. El proyecto se encuentra en la instancia de la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que supervise el desarrollo del referido proyecto.

Reglamento Protección de radiaciones no ionizantes

Referente a las Radiaciones no Ionizantes emitidas por antenas de los distintos servicios de telecomunicaciones, radiodifusión u otros servicios, se desea disponer de una normativa adecuada para ser adoptada a nivel nacional, atendiendo las necesidades nacionales y teniendo en cuenta las experiencias, tendencias y recomendaciones internacionales, que permitan garantizar a la población determinados estándares de seguridad y así homologar las estaciones radiantes.

Para la definición de un marco para tratamiento de radiaciones no ionizantes, se contrató a un experto internacional para que proponga una regulación nacional sobre este punto, que a su vez permita coordinar las áreas de actuación de los distintos organismos públicos involucrados, como lo son el Ministerio de Salud Pública, los Gobiernos Departamentales y la URSEC.

Durante el año 2007 se está finalizando la tramitación de compra de un instrumento para la medición de radiaciones no ionizantes (RNI). El mismo contribuirá al funcionamiento de la Unidad como institución de referencia para las mediciones de RNI. A su vez, para

completar el cumplimiento de esta meta, en el año 2008, se elaborará un Reglamento de Antenas.

Control de coberturas de la telefonía celular.

Durante el año 2007 se culminó el proceso de adquisición por Licitación Pública Internacional 001/007 de un sistema de medición de cobertura y performance de telefonía celular, que permite realizar mediciones de cobertura a los tres operadores del segmento en forma simultánea. En el 2008 se adquirirán sistemas complementarios para poder medir las coberturas de las nuevas tecnologías de celular como UMTS.

En el ejercicio 2008, se comenzará a obtener información proporcionada por el sistema, lo que contribuirá a mejorar el control de cumplimiento de coberturas y su planificación. Además el sistema aportará información relevante para la protección de los derechos del consumidor y permitirá la elaboración de un mapa de coberturas en todo el territorio nacional. Se incluirá en la página Web Institucional de URSEC los relevamientos que aporten información relevante para la protección de los derechos del consumidor.

Definición del Marco Regulatorio en el contexto de convergencia.

Se inició en septiembre de 2007 la ejecución del proyecto de revisión de los Reglamentos de Interconexión, de Licencias y de Administración y Control del Espectro Radioeléctrico vigentes en Uruguay, a un contexto de convergencia de servicios.

El proyecto mencionado anteriormente incluye el asesoramiento y apoyo en la implementación del Sistema Multiprestador de Larga Distancia Internacional de Selección por Marcación; la revisión y adecuación del Reglamento de Interconexión vigente para identificar y proponer los ajustes requeridos a efectos de adaptarlo a un entorno de convergencia; la revisión y evaluación del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones vigente; y la revisión y evaluación del Reglamento de Administración y Control del espectro radioeléctrico vigente.

De las actividades realizadas a la fecha, se obtuvieron como productos un proyecto de nuevo Reglamento de Interconexión, y una consulta genérica sobre Convergencia. Ambos documentos se sometieron a consulta pública. A su vez se realizaron propuestas sobre pasos a dar por URSEC en relación a temas de interconexión y espectro radioeléctrico.

2) Propiciar la Extensión y Universalización del acceso a los Servicios de Comunicaciones.

Se han logrado importantes avances en cuanto a la extensión y universalización del acceso de la ciudadanía a los servicios de comunicaciones, tanto si se analiza el sector telecomunicaciones dentro del conjunto de la economía así como si se analiza a nivel sectorial.

De acuerdo a la última información presentada por el Banco Central del Uruguay, el producto del sector Telecomunicaciones registró un valor de U\$S 723: 039.681 en el año 2006, cifra que representa un incremento del orden del 14% respecto del año anterior y equivale al 3,81% del Producto Bruto Interno (PBI) del país. Dicha cifra

representa la participación más elevada en los últimos 11 años. El crecimiento del sector telecomunicaciones es más relevante aún si se lo compara con el crecimiento de la economía. El sector telecomunicaciones creció 13,56% en el año 2006, mientras la economía en su conjunto, medido a través del PBI, creció ese mismo año 7 %.

Los indicadores sectoriales también presentan resultados favorables en cuanto a la extensión y universalización de los servicios de telecomunicaciones. A junio de 2007, el número de líneas telefónicas fijas registró un valor 973.415 líneas, cifra que representa una teledensidad de 29.29 líneas cada 100 habitantes. A pesar de que la teledensidad se ha reducido levemente a partir del año 2005, Uruguay se encuentra muy bien posicionado en cuanto a la penetración de la telefonía fija, tanto si se la compara con países de América del Sur como con otros países latinoamericanos.

En la telefonía fija de larga distancia nacional (LDN), cuya unidad de facturación es el minuto, se destaca una continua reducción de los precios a partir de enero de 2003. En julio de 2007 el sistema de tarificación se modifica y las llamadas de larga distancia nacional comienzan a cobrarse como llamadas locales, usando como unidad de facturación el cómputo urbano.

La telefonía móvil presenta un crecimiento acelerado a partir del año 2004. En particular se observa un importante incremento en el año 2006, con un crecimiento en el entorno del 100% en la cantidad de servicios activos. A junio de 2007, el número de servicios activos de telefonía fija asciende a 2.657.438 servicios. La teledensidad de la telefonía móvil en el Uruguay, medida como la cantidad de servicios cada 100 habitantes, alcanzando el valor de 79,95 en junio de 2007. El importante crecimiento de la telefonía móvil posiciona al Uruguay dentro de los países latinoamericanos con mayor penetración de dicho servicio.

La cantidad de servicios de acceso no conmutado a Internet (servicios de banda ancha) a junio de 2007 representa un incremento del 72% respecto a igual fecha del año anterior, totalizando 135.470 servicios en operación.

Medición calidad de servicios.

Durante el año 2007, se culminó el proceso de adquisición por Licitación Pública Internacional 001/007 de un sistema de medición de cobertura y performance celular.

En el ejercicio 2008, se completará la adquisición de los equipamientos opcionales del sistema de medición de cobertura y performance celular mencionado, a fin de medir la calidad de Servicio de los sistemas de celulares de última generación UMTS (WCDMA2100), servicios multimedia: mediciones de Calidad de Servicio QoS en cuanto a aplicaciones (http, ftp, email, SMS, etc.) y mediciones de Calidad de Voz (VQT).

Actualmente se está preparando un Reglamento de Calidad de Servicio (QoS) a los efectos de que la Unidad Reguladora tenga un marco “legal” que permita definir un grupo de indicadores representativos de cada servicio y especialmente poder recabar la información necesaria de los operadores. Se espera que en el primer semestre del 2008 esté aprobado y se comiencen a recabar los datos necesarios solicitados. Parte de los mismos se incorporarán a la página web de la URSEC para información del consumidor.

Acceso y convergencia de servicios

El acceso de la ciudadanía a servicios de acceso a Internet de banda ancha continúa en crecimiento. La cantidad de servicios de acceso no conmutado a Internet (servicios de banda ancha) a junio de 2007 representa un incremento del 72% respecto a igual fecha del año anterior, totalizando 135.470 servicios en operación.

En el marco de la prioridad asignada por URSEC al monitoreo del desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se continúa con el cálculo del Índice de Oportunidad Digital (IOD) definido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El índice para Uruguay continúa con la tendencia creciente ya exhibida desde que URSEC inició su cálculo, ubicándose en 0,52 para 2006. De acuerdo a los rangos establecidos por UIT para el año 2006, este valor posiciona a Uruguay dentro del estrato de países con IOD alto.

Asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico

En el ejercicio 2007, la URSEC analizó y asignó una porción de espectro radioeléctrico por Resoluciones 2007/1/241 y 2007/1/416, para permitir el despliegue técnico del Plan Ceibal “una computadora, un niño”. El Proyecto Ceibal (Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea) se realiza dentro del marco del Plan de inclusión y acceso a la sociedad de la información y las comunicaciones, que integra la Agenda Digital del Gobierno, para ser aplicado en el ámbito de la ANEP. El mismo procura facilitar a la mayor parte de los uruguayos, a través de los alumnos de las Escuelas Públicas, a la información computarizada y al trabajo en red entre los domicilios, así como entre éstos, los maestros y las escuelas. De ésta manera se posibilita el acceso a Internet a las escuelas, generando un gran impacto en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 662/06 del 27 de diciembre de 2006, y en el cumplimiento de los cometidos que la ley establece para esta Unidad Reguladora en cuanto a la extensión del acceso a los servicios, el fomento de inversiones, la promoción de la competencia y libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores, se elevó al Poder Ejecutivo, a su consideración, el Pliego de Condiciones para la asignación de uso de frecuencias comprendidas entre las bandas 3.300 y 3.700 MHz, para la transmisión inalámbrica de datos, mediante un procedimiento competitivo.

La elaboración del Pliego de Condiciones incluyó el diseño de un Procedimiento Competitivo general para la asignación de espectro radioeléctrico. El procedimiento se basa en que los interesados en adquirir espectro radioeléctrico pueden ofertar simultáneamente por un número determinado de lotes de frecuencias mediante Rondas sucesivas. El procedimiento se documentó en el “Instructivo del Procedimiento Competitivo de Asignación de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico”.

Servicio Postal Universal

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 459-007 de 26 de noviembre de 2007 se reglamenta el Servicio Postal Universal y se aprueba la instrumentación para el cobro de la Tasa de

Servicio Postal Universal. En la reglamentación del Servicio Postal Universal se establecen las condiciones mínimas de prestación del servicio en cuanto a la admisión (cantidad de oficinas receptoras de envíos postales dependiendo del número de habitantes y en todo el territorio) y, distribución (cobertura, frecuencia, lugar de entrega y calidad del servicio). La ley designa como operador encargado de prestar el Servicio Postal Universal a la Administración Nacional de Correos. Se estima que el Servicio Postal Universal se está prestando con un alto porcentaje de cumplimiento.

Normativa regulatoria de operaciones con firma electrónica.

Se inició en noviembre de 2007 el proyecto para diseñar el marco regulatorio aplicable a la firma electrónica y digital, y la elaboración de los documentos necesarios para su aprobación e implementación. El proyecto busca ajustar y actualizar la normativa vigente en materia de firma electrónica, determinando los aspectos normativos y regulatorios que competen de manera directa a la URSEC. Se presentará una propuesta de decreto que apruebe el reglamento.

Puesta en órbita de un Satélite en orbita-espectro uruguayo

En el ejercicio 2007 la URSEC gestionó, ante los organismos internacionales del área, la solicitud de prórroga del plazo para la puesta en órbita del Satélite Venesat 1 en la orbita-espectro de la ROU 78o.O. La delegación de URSEC logró en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, celebrada en Ginebra, la prórroga hasta Noviembre del 2008, para la puesta en órbita de dicho satélite. Esto permitirá la posibilidad de lanzarlo, dentro del acuerdo celebrado con el Gobierno de Venezuela con importantes beneficios para nuestro país.

Además se realizó y realiza la coordinación técnica con los diferentes operadores internacionales o regionales que prestan servicios satelitales, a los efectos de que este nuevo satélite no interfiera con los que actualmente se encuentran operativos. Mediante éste acuerdo nuestro país obtiene un ancho de banda importante, para uso de organismos públicos y educación y destacada capacitación técnica para sus profesionales.

3) Disponer de información actualizada y completa sobre el sector regulado que permita cumplir los cometidos de esta Unidad.

Base de Datos de Uso Regulatorio.

Actualmente se dispone de un sistema de información que incluye un procedimiento de recolección y procesamiento de información del sector regulado. El sistema de información permite a esta Unidad Reguladora disponer de información detallada y actualizada de los sectores de telefonía básica, telefonía celular, servicios de transmisión de datos e Internet, servicios postales y televisión para abonados.

En base a la información obtenida del sistema de información se han elaborado los documentos “Evolución de los mercados de las telecomunicaciones del Uruguay (Agosto 2007)”, “Evolución de los servicios postales en el Uruguay (Agosto 2007)”, “Evolución de los mercados de las telecomunicaciones del Uruguay (Febrero 2007)” y “Evolución de los servicios postales en el Uruguay (Agosto 2007)”. Dichos

documentos, son difundidos públicamente y se encuentran a disposición en la página Web de esta Unidad Reguladora (www.ursec.gub.uy)

El sistema de información permitió también cumplir con los requerimientos de información de los organismos internacionales sectoriales (UIT, Regulatel, etc).

A su vez se comenzó con un proceso de fortalecimiento del proceso de recolección y procesamiento de la información recibida que se espera lograr mediante la implementación de un Sistema Informático que administre la Base de Datos que contiene información que los operadores de telecomunicaciones y postales presentan periódicamente a la URSEC. Se elaboró el Pliego de Condiciones para contratar los servicios de una empresa especializada para desarrollar e instalar un Sistema Informático que administre la Base de Datos. Mediante el Sistema Informático desarrollado, los operadores podrán proporcionar la información a través del sitio web de URSEC. El sistema permitirá un manejo más eficiente de la información. Se logrará un nivel de información más detallada y completa, que permitirá conocer el mercado con mayor profundidad, lo que permitirá que esta Unidad Reguladora disponga de las herramientas adecuadas para cumplir con los cometidos que le asigna la ley.

Sistema de Contabilidad Regulatoria

Con el objetivo de disponer de mejores herramientas para cumplir con los cometidos de regulación y control de las actividades de telecomunicaciones, y especialmente en el área de Defensa de la Competencia, esta Unidad Reguladora entendió necesario la implementación de un sistema de Contabilidad Regulatoria para el mercado de las telecomunicaciones.

En el cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente, en el año 2007 se inició un proyecto que consiste en la elaboración de un “ Manual Explicativo de la Metodología a utilizar para la Separación Contable por servicio por los operadores regulados”.

Diseño y elaboración de la Base de Datos Central de la URSEC.

Se elaboró el Pliego de Condiciones para contratar a una consultora, para disponer de una Base de Datos centralizada que incluya información sobre personas físicas y jurídicas así como sobre equipamiento de telecomunicaciones. La información incluirá los datos identificatorios completos de los prestadores de servicios de comunicaciones, de los operadores de estaciones de radiocomunicaciones, de los titulares de autorizaciones para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas y de los importadores de equipos de telecomunicaciones. La información incluirá los antecedentes, registro de gestiones y resoluciones, detalle de espectro asignado, todo tipo de autorizaciones, licencias, permisos, etc., comportamiento de pagos, y toda otra información relevante referida. La información incluirá además las especificaciones de los equipos de telecomunicaciones homologados o registrados ante URSEC. El proyecto se ejecutará en el año 2008.

4) Mejorar la gestión de monitoreo y control del espectro de los servicios de telecomunicaciones

Sistema de gestión y planificación del espectro radioeléctrico

En el año 2008 se iniciará el proyecto para disponer de un conjunto de aplicaciones informáticas vinculadas y consistentes a utilizar en la gestión y administración del espectro radioeléctrico, en consonancia con los cometidos de URSEC, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las políticas sectoriales y el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Actualización de estaciones.

En el ejercicio 2008, se completará la elaboración de un Pliego, para realizar un procedimiento competitivo, con el objeto de poner operativa la estación a instalarse en el Cerro de la ciudad de Montevideo. A su vez, se realizará otro procedimiento competitivo para lograr la actualización del software de las estaciones de monitoreo y adquirir un software de gestión del espectro radioeléctrico. Estos nuevos elementos permitirán identificar las distintas emisiones, lo que permitirá mejorar la calidad de la información, una eficiente gestión y administración del espectro radioeléctrico. También es importante destacar que, mediante estos nuevos programas, se contará con la posibilidad de “mapear” todo el territorio nacional, preparando el plan de frecuencias para la implementación de la televisión digital terrestre de acuerdo a los planes del Poder Ejecutivo.

5) Revisión y Adecuación del Marco Normativo Postal

Marco Normativo Postal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, esta Unidad elaboró el proyecto de decreto relativo a la Tasa del Servicio Postal Universal y lo remitió al M.E.C. para su aprobación por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo lo aprueba según Decreto N° 459-007 de 26 de noviembre de 2007.

Se ha comenzado con la tarea de implementar los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al Decreto N° 459-007, en cuanto a hacer efectivo el cobro de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal.

En cuanto a la ley de Servicio Postal, se realizó un proyecto con la colaboración del Banco Mundial el cual fue entregado como insumo para ser revisado dentro del plan PIDEP, que aún no ha culminado.

6) Evaluación del Marco Normativo para la introducción de la Radiodifusión Digital Terrestre

Avance de la Televisión Digital.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 309/006 de 7 de agosto del 2006 se creó la Comisión Nacional de Televisión Digital Terrestre Abierta con el cometido de asesorar

al Poder Ejecutivo en lo relativo a la implementación de las emisiones de televisión digital terrestre abierta. En el ámbito de dicha Comisión se crearon dos Sub-Comisiones Técnicas: una especializada en los aspectos técnicos (Técnico-Tecnológica) y la otra especializada en el análisis económico (Técnico-Económica). Ambas Comisiones fueron coordinadas por la URSEC y se crearon con la finalidad de elaborar un Informe Técnico para ser elevado a la Comisión Nacional.

La metodología de trabajo empleada fue la realización de reuniones de discusión e intercambio de información y opiniones entre los especialistas, estando a cargo de técnicos de la URSEC la redacción del documento final. Las primeras reuniones técnicas se realizaron los días 26 y 27 de junio de 2007, programándose reuniones quincenales que se realizaron hasta el 3 de agosto de 2007, fecha de disolución de la Comisión Nacional de Televisión Digital Terrestre Abierta. El resultado final fue la elaboración del documento “Informe Técnico de los Sistemas de TV Digital para su implementación en Uruguay (Agosto 2007)”.

Marco Regulatorio para el servicio de radiodifusión sonora (AM, FM) y televisión terrestre.

En el año 2007 se comenzó la elaboración de un marco regulatorio, jurídico y técnico, aplicable al servicio de radiodifusión sonora (AM y FM) y Televisión terrestre, que contemple los avances tecnológicos y planes estratégicos del servicio. Se aprobaron los términos de referencia y la selección del consultor por parte del Banco Mundial.

También se comenzó, a través de un proyecto con la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, en el año 2007 y se finalizará a principios del 2008, el estudio de la modificación de los índices de protección de radiodifusión para replanificar todo el espectro de radiodifusión.

7) Fortalecer a URSEC para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus actividades sustantivas.

Gestión para la aprobación del decreto que establece la estructura organizativa de la URSEC.

La empresa consultora Consorcio Tea Deloitte & Touche - Bay S.A (Equipos Mori) diseñó la estructura organizativa de URSEC y una estrategia de comunicación para la Unidad. Se redactaron artículos que resultaron aprobados e incluidos en la Ley N° 18.046 y se elaboró el proyecto de Decreto aprobatorio de dicha estructura organizativa que se remitió al Poder Ejecutivo.

Diseño de una Estrategia de Comunicación de URSEC

Durante el año 2007 se finalizó con el diseño de la nueva página web de la URSEC por parte de la empresa seleccionada luego del procedimiento de contratación llevado a cabo para tal fin.

El nuevo sitio institucional permitirá mejorar la interacción con el público en general, y los operadores de servicios de telecomunicaciones y postales en particular, ya que a través del mismo se podrán realizar diversos trámites y gestiones, así como mantener actualizada la base de datos que está implementando la URSEC.

Programas de capacitación

En el ejercicio 2007, a través de Universidades e Institutos Universitarios se realizó el entrenamiento del Personal de la URSEC en las áreas jurídicas, técnica, económica, administrativa y de informática. Se dictaron un total 650 horas de cursos presenciales. Esta capacitación apuntó a proveer al personal un conocimiento comprensivo del rol del sistema regulatorio y sus aportes fundamentales al logro de un desarrollo sostenible del sector, el nuevo rol del mercado y del Estado, y los factores que afectan la política sectorial. La capacitación contribuyó a preparar equipos técnicos capacitados para asesorar a la dirección de la URSEC.

A los efectos de contribuir con la capacitación de técnicos vinculados al sector telecomunicaciones, en cursos específicos de regulación se invitó a que participaran de los mismos técnicos de la Cámara de Telecomunicaciones, de ANTEL y de la URSEA.

Asesoramiento en la selección de personal de la URSEC.

En los primeros meses del año 2008 se implementará la provisión de cargos con funciones de supervisión previstos en la nueva estructura organizativa de URSEC, con ajuste a los procedimientos establecidos en los artículos 109 y 110 de la Ley N° 18.046, contando con el apoyo de una empresa especializada en selección de personal. Se elaboró el Pliego de Condiciones para la contratación de una empresa consultora y se obtuvo la aprobación del Banco Mundial.

Mejorar recursos humanos .

En el ejercicio 2007, se incorporaron becarios para colaborar en tareas administrativas, contables, jurídicas y técnicas que se realizan en esta Unidad Reguladora.

Definición de procedimientos de trabajo e informatización de procesos

En la necesidad de fortalecer a la URSEC para el cumplimiento de sus cometidos y responsabilidades, se va a llevar adelante un proyecto para definir los procedimientos de trabajo que sean consistentes con la estructura organizativa diseñada para URSEC, que permitan un eficiente intercambio y manejo de información proveniente de las unidades administrativas internas, de los usuarios y de los operadores de servicios de comunicaciones, con adecuados sistemas de verificación, monitoreo y control.

Se prevé además disponer de procesos informatizados de atención y gestión para lograr una ejecución eficiente y controlada de las funciones de URSEC, contemplando las disposiciones normativas, el control riguroso de los recursos, las autorizaciones requeridas en cada instancia, el seguimiento preciso de los trámites, los plazos registrados y la disposición de detallada información sobre las tareas realizadas y los diferentes actores involucrados.

En este sentido se ha elaborado el Pliego de Condiciones para contratar una empresa consultora para realizar los trabajos mencionados anteriormente, que fue sometido a consulta con el Banco Mundial, el cual sugirió ciertas modificaciones al pliego, que se están analizando y ajustando.

Diseño de un nuevo tarifario para el cobro de los derechos de uso del Espectro radioeléctrico.

Sin perjuicio que los servicios de URSEC se encuentran abocados en la elaboración de una propuesta más completa y exhaustiva de los elementos principales contenidos en las definiciones de los servicios de telecomunicaciones y el costeo más adecuado de los elementos incorporados en dicho tarifario. La aparición de nuevos servicios de telecomunicaciones con la progresiva desaparición de otros por el avance tecnológico desde su aprobación en 1993, así como también los arreglos institucionales llevados adelante con la creación en 2001 de la Unidad Reguladora de Comunicaciones sustituyendo la Dirección Nacional de Comunicaciones hacen más que necesaria una revisión de muchos de sus contenidos.

El proceso de convergencia tecnológica, que permite el despliegue de diversos servicios a través de plataformas tecnológicas comunes, contribuye de forma especial a la necesidad de la implementación de estas modificaciones a la normativa en la medida que es necesario dotar a la estructura tarifaria de la URSEC de una mayor flexibilidad.

Paralelamente se han realizado gestiones ante diversos organismos internacionales para solicitar colaboración en la implementación del diseño del nuevo tarifario. Dicha colaboración consiste en la puesta en común de diversos planes de administración del espectro radioeléctrico, y las diferentes modalidades de cobro por el derecho al uso de dicho espectro.